

ACUERDOS REALIZADOS EN LA SEN PARA EL MES JUNIO 2024

No.	Fecha Aprobación	Acuerdo No.	A favor de	Descripción
1	11 de junio 2024	ACUERDO SEN 66 2024	ANGELA GABRIELA DIAZ RÍOS	AUTORIZACION DE VIAJE
2	17/6/2024	ACUERDO SEN 67 2024	VIAJE BETSABE MEJIA MAIRENA	AUTORIZACION DE VIAJE
3	19/6/2024	ACUERDO SEN 68 2024	CARLOS POSAS FERNANDO LOBO Y JOSELY	AUTORIZACION DE VIAJE
4	20/6/2024	ACUERDO SEN 69 2024	ADAN PORFIRIO BENAVIDES SALINAS	NOMBRAMIENTO
5	20/6/2024	ACUERDO SEN 70 2024	OSCAR MAURICIO OSORTO LAINEZ	NOMBRAMIENTO
6	20/6/2024	ACUERDO SEN 71 2024	VICTOR ALEXANDER ARRIOLA SAMBULA	LICENCIA NO REMUNERADA
7	21/6/2024	ACUERDO SEN 72 2024	ANGELA GEOVANNA BENITEZ ROMERO	DELEGACION DE SECRETARÍA GENERAL DESDE EL 22 AL 28 DE JUNIO DE 2024
8	25/6/2024	ACUERDO SEN-73-2024	JORGE ALFREDO CARCAMO A	ACUERDO DELEGACIÓN DEL 25 JUNIO AL 02 DE JULIO 2024



ERICKA LORENA MOLINA A.
SECRETARÍA GENERAL

Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico; 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

+504 2232-8500 | info@sen.hn | Secretaría de Energía Hn | senhnoicial | Secretaría de Energía Honduras | senhnoicial | www.sen.hn

ACUERDO No. SEN-66-2024
SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; Circular 001-SEP-2023, en sus numerales 2 y 4.

CONSIDERANDO. - Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en Ley General de la Administración Pública, emitiendo para tal efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO. - Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior de la colaboradora de esta Secretaría de Estado en el Despacho de Energía (SEN), **ANGELA GABRIELA DÍAZ RÍOS**, Especialista Energético I de la Dirección de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial; **con destino a Managua, Nicaragua** con el objetivo de participar en el Taller Subregional sobre Modelos para Análisis de Energía, Agua, Uso de Suelo y Tierra, que se llevará a cabo del **22 al 28 de junio de 2024**; mismo que será financiado por la **Organización Internacional de Energía Atómica (OIEA)**.

SEGUNDO: Es responsabilidad de la participante realizar ante la Subgerencia de Recursos Humanos las acciones que correspondan a la justificación de su ausencia, asimismo su conducta oficial en el viaje autorizado y rendir el informe correspondiente de su participación; así como la retroalimentación de sus experiencias con sus jefes inmediatos y equipos de trabajo, respectivamente.

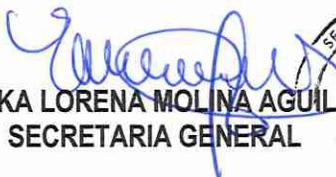
TERCERO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva a partir de su fecha.

COMUNÍQUESE.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, once de junio del dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022


ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SEN-67-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; Circular 001-SEP-2023, en sus numerales 2 y 4.

CONSIDERANDO. – Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma; indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO,

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje al exterior del **veintiuno (21) al treinta de junio de dos mil veinticuatro (2024)** de la Abogada **Betsabé Mejía Mairena**, Oficial de Transparencia de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía; con destino a la ciudad de **Tokai Ibaraki, Japón** para participar representando a esta Secretaría en el curso denominado **“International Training Course on Safeguards Implementation for States with Small Quantities Protocols”** que se celebrara del veinticuatro (24) al veintiocho (28) de junio del año en curso (2024), más los días que se consideran en su ida y retorno, por la distancia y fechas de vuelo.

SEGUNDO: Los costos del viaje oficial que se autoriza, serán sufragados por el Gobierno de Japón a través de la Agencia Japonesa de la Energía Atómica (JAEA) por sus siglas en inglés.-

TERCERO Es responsabilidad de la participante su conducta oficial, rendir el informe correspondiente de su participación y la retroalimentación de sus experiencias con sus jefes inmediatos y equipos de trabajo; asimismo presentar a la Subgerencia de Recursos Humanos el respaldo correspondiente de su ausencia mediante el presente acuerdo y demás documentos pertinentes.

CUARTO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva a partir de su fecha.- **COMUNÍQUESE.-**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, el diecisiete (17) de junio de dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMAS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022



ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. SEN-68-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; Circular 001-SEP-2023, en sus numerales 2 y 4.

CONSIDERANDO. - Que corresponde al Titular de cada Institución aprobar mediante acuerdo los viajes fuera del País de los funcionarios o Empleados adscritos a la misma, indicando la naturaleza de la misión oficial y duración del viaje.

POR TANTO,

ACUERDA:

PRIMERO: Autorizar el viaje oficial al exterior con destino a Brasil del Director de la Dirección General de Hidrocarburos y Biocombustibles, también conocida como Dirección de Comercialización de Hidrocarburos, **ING. CARLOS LUIS POSAS GUEVARA** y de los colaboradores: **DRA. YOSELY LIDETH ZAVALA RODRÍGUEZ**, Planificador II e **ING. FERNANDO LOBO SIERRA**, Jefe de la Unidad Técnica de Biocombustibles, en el período comprendido del **veintidós al veintiséis de junio de dos mil veinticuatro (2024)**; con el propósito de participar en el intercambio de experiencias en aquél país, en el área de biomasa en consideración a la invitación por parte de la empresa Be8 Energy.

SEGUNDO: La Empresa Be8 Energy estará financiando los costos de pasajes aéreos, hospedaje y pasaje aéreo de los participantes.

TERCERO: Es responsabilidad de los colaboradores designados en el presente acuerdo su conducta oficial, rendir el informe de su viaje y la retroalimentación de sus experiencias y resultados de participación con sus equipos de trabajo y superiores jerárquicos; asimismo presentar oportunamente el respaldo de su ausencia a la Subgerencia de Recursos Humanos y demás gestiones que correspondan.

CUARTO: La vigencia del presente acuerdo es efectiva a partir de su fecha.-
COMUNÍQUESE.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, diecinueve (19) de junio del dos mil veinticuatro (2024).



Handwritten signature in blue ink.

ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-115-2022

Handwritten signature in blue ink.
ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SEN-69-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA.- EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR al ciudadano **ADAN PORFIRIO BENAVIDES SALINAS**, con Documento Nacional de Identificación: **0801198000579**, conforme a la Acción de Personal No. **00027.- TIPO DE ACCIÓN: NOMBRAMIENTO.- FECHA DE EFECTIVIDAD: 02 DE MAYO DE 2024.- INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE ENERGÍA.- GERENCIA ADMINISTRATIVA: GERENCIA CENTRAL.- PROGRAMA: 013.- SUB PROGRAMA: 00.- ACTIVIDAD OBRA: 001.- VERSIÓN: 1.- GRUPO-NIVEL: 02-09.- No. DE PUESTO: 630.- PUESTO: JEFE DE INSTALACIÓN Y ALMACENAMIENTO DE HIDROCARBUROS.- SUELDO: L. 61,200.00.- APROBADO POR: SECRETARIO DE ESTADO ETEJADA, FECHA: 2024-06-14.- AUTORIZADO POR: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: RGARAY, FECHA: 2024-06-20.**

SEGUNDO: El presente acuerdo tiene vigencia a partir del dos (02) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: Transcribir el presente acuerdo para los efectos de Ley. **COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de junio del dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022



ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

ACUERDO No. SEN-70-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA.- EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de sus facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación de los artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

ACUERDA:

PRIMERO: NOMBRAR al ciudadano **OSCAR MAURICIO OSORTO LAINEZ**, con Documento Nacional de Identificación: **0801197811824**, conforme a la Acción de Personal No. **00028.- TIPO DE ACCIÓN: NOMBRAMIENTO.- FECHA DE EFECTIVIDAD: 01 DE JUNIO DE 2024.- INSTITUCIÓN: SECRETARÍA DE ENERGÍA.- GERENCIA ADMINISTRATIVA: GERENCIA CENTRAL.- PROGRAMA: 001.- SUB PROGRAMA: 00.- ACTIVIDAD OBRA: 003.- VERSIÓN: 1.- GRUPO-NIVEL: 04-12.- No. DE PUESTO: 175.- PUESTO: DIRECTOR DE LA UNIDAD DE PLANEAMIENTO Y EVALUACIÓN DE GESTIÓN.- SUELDO: L. 64,300.00.- APROBADO POR: SECRETARIO DE ESTADO ETEJADA, FECHA: 2024-06-14.- AUTORIZADO POR: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL: RGARAY, FECHA: 2024-06-20.**

SEGUNDO: El presente acuerdo tiene vigencia a partir del uno (01) de junio de dos mil veinticuatro (2024).

TERCERO: Transcribir el presente acuerdo para los efectos de Ley. **COMUNÍQUESE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinte (20) días del mes de junio del dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022


ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL



ACUERDO No. SEN-71-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD. - En el ejercicio de las facultades de que fue investido por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía mediante **Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022** del 12 de agosto de 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 136 y 137 del Reglamento de la Ley de Servicio Civil.

ACUERDA

PRIMERO: Otorgar al Servidor público **VICTOR ALEXANDER ARRIOLA SAMBULA**, con Documento Nacional de Identificación Nacional **0101199802874**, con fundamento en la Acción de Personal autorizada por la Administración Nacional de Servicio Civil No. **00029**, Tipo de Acción: **LICENCIA NO REMUNERADA**, FECHA DE EFECTIVIDAD: **14 DE JUNIO DE 2024** HASTA FECHA (INCLUSIVE): **14 DE DICIEMBRE DE 2024**, en la estructura presupuestaria siguiente: INSTITUCIÓN: **Secretaría de Energía**, GERENCIA ADMINISTRATIVA: **Gerencia Central**, PROGRAMA: **001**, SUB PROGRAMA: **00**, ACTIVIDAD OBRA: **001**, VERSIÓN: **001**, GRUPO NIVEL: **02-07**, No. PUESTO **001281**, PUESTO: **OFICIAL JURÍDICO I**, SUELDO: **L. 32,500.00**. APROBADO POR: SECRETARIO DE ESTADO **ETEJADA** 2024-06-14.- AUTORIZADO POR: ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SERVICIO CIVIL **RGARAY** 2024-06-19.

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir del catorce (14) de junio de dos mil veinticuatro (2024).-

TERCERO: Hacer las transcripciones de Ley. **COMUNÍQUESE.-**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el veinte (20) de junio de dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022



ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico; 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

ACUERDO No. SEN-72-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA.

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de sus facultades otorgadas por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía en Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022 del 12 de agosto del 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en la Ley General de la Administración Pública para orientar, coordinar, supervisar y analizar las actividades de sus respectivos despachos, emitiendo para el efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

CONSIDERANDO: Que el órgano superior podrá delegar el ejercicio de funciones en determinada materia al órgano inferior.

POR TANTO:

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar a la Abogada **ANGELA GEOVANNA BENÍTEZ ROMERO**, en el período comprendido del veinticuatro (24) al veintiocho (28) de junio de dos mil veinticuatro (2024) las funciones inherentes a la Secretaría General comprendidas en el artículo 27 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del Poder Ejecutivo, contenido en Decreto Ejecutivo No. PCM-008-97 (publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 7 de Junio de 1997) y demás disposiciones aplicables; asimismo la facultad de autorizar con su sola firma las providencias de impulso procesal o de mero trámite, en los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Secretaría de Energía; conforme a la delegación de éstos a la Secretaria General comprendida en Acuerdo No. SEN-01-2024 de fecha tres (3) de enero de dos mil veinticuatro (2024).

SEGUNDO: La delegada es responsable de las funciones que se le delegan y presentará al finalizar el periodo de esta delegación un informe de los actos ejecutados.

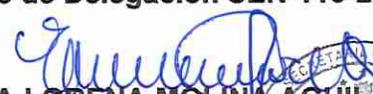
TERCERO: El presente Acuerdo es efectivo desde el veinticuatro (24) de junio hasta el veintiocho de junio de dos mil veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central el veintiuno de junio de dos mil veinticuatro.



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022



ERICKA LORENA MOLINA AGUILAR
SECRETARIA GENERAL

Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico; 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

+504 2232-8500 | info@sen.hn | Secretaría de Energía Hn | senhnofticial | Secretaría de Energía Honduras | senhnofticial | www.sen.hn

ACUERDO No. SEN-73-2024

SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA.

EL SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD, en el ejercicio de sus facultades otorgadas por el Señor Secretario de Estado en el Despacho de Energía en Acuerdo de Delegación No. SEN-115-2022 del 12 de agosto del 2022 y en aplicación a los Artículos 246, 247, 248 de la Constitución de la República; 35, 36 No. 8 y 116, de la Ley General de la Administración Pública; 3, 4, 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones y deberes comunes señaladas en la Constitución de la República y en la Ley General de la Administración Pública para orientar, coordinar, supervisar y analizar las actividades de sus respectivos despachos, emitiendo para el efecto los acuerdos y resoluciones que correspondan al ámbito de su competencia.

POR TANTO,

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en la Economista I de la Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial de la Secretaría de Estado en el Despacho de Energía **LESVI MARIELA MONTOYA ÁLVAREZ**, a partir e inclusive del **veinticinco (25) de junio de dos mil veinticuatro (2024) al dos (02) de julio de dos mil veinticuatro (2024)**, las funciones y competencias que corresponden al titular de la Dirección Nacional de Planeamiento Energético y Política Energética Sectorial en la firma de documentos oficiales, dictámenes, correspondencia, comunicados, circulares, memorandos, oficios; así como la emisión y firma de opiniones técnicas en asuntos relacionados con las responsabilidades oficiales de dicha Dirección.

SEGUNDO: La vigencia de la presente delegación se realiza sin perjuicio del efecto y alcance del **ACUERDO No. SEN-23-2023** de fecha quince (15) de marzo de dos mil veintitrés (2023), contentivo de delegación a favor del Doctor **JORGE ALFREDO CÁRCAMO ARDÓN**, como titular de la Dirección de que se hace referencia y quien por motivo de vacaciones estará ausente.

TERCERO: La delegada es responsable de la delegación que se le otorga y presentará a su superior inmediato al finalizar el período de esta, un informe detallado de los actos ejecutados.

COMUNÍQUESE.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., a los veinticinco (25) días del mes de junio de dos mil veinticuatro (2024).



ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
SUBSECRETARIO DE ENERGÍA RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
Acuerdo de Delegación SEN-115-2022



ANGELA GEOVANNA BENITEZ ROMERO
SECRETARIA GENERAL
ACUERDO DE DELEGACIÓN No. **SEN-72-2024**



 Torre Altamira, a inmediaciones del anillo periférico; 1.2 Km del puente a desnivel, salida a Valle de Ángeles, Tegucigalpa, M.D.C. Honduras.

 +504 2232-8500 |  info@sen.hn |  Secretaría de Energía Hn |  senhno oficial |  Secretaría de Energía Honduras |  senhno oficial |  www.sen.hn